

Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Programa de Doctorado en Biociencias y Ciencias Agroalimentarias por la Universidad de Córdoba por la Universidad de Córdoba

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

| | |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ID ministerio | 5600300 |
| Denominación del Título | Programa de Doctorado en Biociencias y Ciencias Agroalimentarias por la Universidad de Córdoba |
| Universidad | Universidad de Córdoba |
| Centro/s | Escuela Internacional de Doctorado en Agroalimentación de la Universidad de Córdoba |
| Rama de Conocimiento | Ciencias |

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2020/2021 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1 Adaptación de la docencia y evaluación del título a la situación excepcional provocada por el covid-19, durante el curso académico 2019/20.

El título ha aportado información de carácter general referida a las medidas tomadas para la adaptación de la docencia y evaluación durante la situación excepcional provocada por el COVID-19 en la Universidad.

De cara a los próximos procesos de evaluación externa, se deberá aportar la información específica del título necesaria para poder valorar las medidas que han adoptado durante la crisis sanitaria. Se deben aportar evidencias que permitan valorar el cumplimiento de los principios generales de actuación establecidos en los siguientes documentos publicados en la web de la DEVA:

- Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20.
- Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020-21.
- Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19.

3.2 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2020

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 3: Se recomienda publicar en web los complementos formativos.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

Código Seguro de Verificación: R2U2TYRXE6EEFTWRR382F3ZGJ77TVK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|------------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO | FECHA | 13/07/2021 |
| ID. FIRMA | R2U2TYRXE6EEFTWRR382F3ZGJ77TVK | PÁGINA | 1/7 |



Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2020

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 12: Se deben especificar los criterios para considerar una tesis por compendio de artículos como trabajo de calidad del doctorando.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

3.3 Analizado el plan de mejora se motivan las recomendaciones no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2020

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 1: Se recomienda publicar en web la movilidad, en las actividades que proceda.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada, pero no se aportan evidencias con las que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteado porque todavía no ha finalizado.

Se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permitan valorar el objetivo propuesto en la recomendación.

Se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.

Acción de Mejora 1: En la página web del Instituto de Estudios de Posgrado (IDEP) de la Universidad de Córdoba se publican de forma actualizada programas de becas de movilidad, incluidas ayudas de movilidad internacional para el fomento de tesis con mención internacional o en régimen de cotutela. En la página web del Programa de Doctorado en Biociencias y Ciencias Agroalimentarias (PDBCA) se incluirá un acceso directo a estas páginas generales del IDEP.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2020

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 2: Se recomienda publicar en web el número de horas y el procedimiento de control de cada una de las actividades formativas.

Justificación: Finalizada la acción de emprendida por la universidad, no se ha alcanzado el objetivo por lo que debe mantenerse la acción de mejora o reemplazarla por otra que permita evidenciar logros de mejora en el objetivo propuestos.

Se recomienda revisar las fechas de finalización y cierre de la acción de mejora en las que parece existir un error en las mismas.

Acción de Mejora 1: Con la finalidad de facilitar a los doctorandos y doctorandas la adquisición de las competencias básicas, capacidades y destrezas personales, la Escuela internacional de Doctorado en Agroalimentación a la que pertenece el Programa de Doctorado en Biociencias y Ciencias Agroalimentarias ha promovido un Plan de Formación Transversal que comprende la oferta de actividades, en la que se incluye información sobre fecha y lugar de celebración, modalidades de asistencia, plazos de matrícula, número de horas y el procedimiento de control.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2020

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 4: Se recomienda publicar en web la información sobre los convenios de colaboración vigentes suscritos por la Universidad para el programa de doctorado.

Justificación: Finalizada la acción emprendida por la Universidad, no se ha alcanzado el objetivo por lo que debe mantenerse la acción de mejora o reemplazarla por otra que permita evidenciar logros de mejora en el objetivo propuesto.

Se recomienda revisar las fechas de finalización y cierre de la acción de mejora en las que parece existir un error en las mismas.

Acción de Mejora 1: En la página web del Programa de Doctorado se encuentran publicadas las colaboraciones con otros organismos, así como los distintos convenios de cotutelas con diferentes universidades extranjeras.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2020

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 5: Se recomienda publicar en web los recursos materiales y apoyo disponibles para los doctorandos. Se recomienda incluir en su página web información del profesorado que participa en el programa de acuerdo con las líneas de investigación, especificando la producción científica. Se recomienda incluir datos de contacto y curriculum del profesorado adherido al programa de doctorado como ORCID y correo electrónico. Se recomienda incluir enlaces a sus páginas web individuales y bases de datos (orcid, scopus, researcherID) con las publicaciones reconocidas de cada uno. Se recomienda que la composición de las comisiones de seguimiento de los doctorandos sea publicada en la página web del programa. Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web los proyectos de investigación activos de cada una de las líneas de investigación de dicho programa.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada, pero no se aportan evidencias con las que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteado porque todavía no ha finalizado.

Se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permitan valorar el objetivo propuesto en la recomendación.

Se deben incluir enlaces directos que lleven a evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.

Código Seguro de Verificación:R2U2TYRXE6EEFTWRR382F3ZGJ77TVK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO | FECHA | 13/07/2021 |
| ID. FIRMA | R2U2TYRXE6EEFTWRR382F3ZGJ77TVK | PÁGINA | 2/7 |
|  | | | |

Acción de Mejora 1: En respuesta a varias recomendaciones incluidas en el criterio de ¿Información Pública Disponible¿, cabe destacar que el IDEP está llevando a cabo actualmente una actualización de la información publicada en la página web de doctorado para adaptarla al Reglamento 57/2020 de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Córdoba, aprobado recientemente. Este proceso incluye la actualización de las líneas de investigación del PDBCA, que está llevando a cabo en estos momentos la CAPD. Durante este proceso se pretende publicar para cada línea de investigación el profesorado que la conforma y sus datos de contacto (email), producción científica (a través de las bases de datos ORCID, Scopus, ResearcherID, etc.) y proyectos de investigación vigentes. Para recopilar esta información, la CAPD elaborará una base de datos y solicitará a los responsables de las líneas de investigación, de forma anual, la información descrita anteriormente. Junto a esta información, también se solicitará a los responsables de las líneas de investigación información sobre los recursos materiales y técnicas utilizadas por los grupos de investigación que integran dichas líneas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2020

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 6: Se recomienda publicar en la web la misma denominación del título que en la memoria de verificación. Se recomienda garantizar que no se produzcan inconsistencias en la información que se muestra en la página web del programa y en la página web de la escuela de doctorado. Se recomienda publicar en web los datos relativos a los resultados de los últimos 5 años.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada, pero no sea aportan evidencias con las que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteado porque todavía no ha finalizado.

Se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permitan valorar el objetivo propuesto en la recomendación.

Se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.

Acción de Mejora 1: La actualización de la página web del PDBCA es uno de los puntos débiles de la información pública disponible, tanto por un seguimiento insuficiente por parte de la CAPD como por la limitada actuación del personal informático del IDEP. Esta falta de actualización de la información pública es de hecho la base de varias recomendaciones que pretendemos atender mediante la creación de una ¿Subcomisión de Actualización de la Información Pública¿, cuyas funciones serán las de revisar, actualizar y evitar inconsistencias en la información que se muestra en la página web del PDBCA. El nuevo Reglamento 57/2020 de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Córdoba contempla la creación de subcomisiones nombradas por la CAPD y cuyo objetivo sea facilitar el desempeño de las funciones que le competen. Se elaborará un protocolo de actuación y procedimiento a seguir por dicha comisión, la cual procederá a mantener actualizados, entre otras informaciones, los datos relativos a los resultados de los últimos 5 años.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2020

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 7: Se recomienda que toda la información sobre el SGC se encuentre publicada en la web del programa.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada, pero no sea aportan evidencias con las que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteado porque todavía no ha finalizado.

Se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permitan valorar el objetivo propuesto en la recomendación.

Se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.

Acción de Mejora 1: La UGC que se constituirá en breve de acuerdo con el nuevo Reglamento 57/2020 tendrá entre sus funciones la de publicar en la página web del programa toda la información que genere.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2020

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 8: Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establecer acciones de mejora. Se recomienda modificar el sistema documental para que se adecue a la realidad de la información.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada, pero no sea aportan evidencias con las que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteado porque todavía no ha finalizado.

Se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permitan valorar el objetivo propuesto en la recomendación.

Se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.

Acción de Mejora 1: El Servicio de Calidad y Planificación de la Universidad de Córdoba, en colaboración con el IDEP, están desarrollando actualmente una base de datos que posibilite la continua recogida de resultados e indicadores de los distintos Programas de Doctorado.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2020

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 9: Se recomienda contar con actas de la comisión de SGIC donde se incluyan los asistentes y los acuerdos adoptados.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada, pero no sea aportan evidencias con las que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteado porque todavía no ha finalizado.

Se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permitan valorar el objetivo propuesto en la recomendación.

Código Seguro de Verificación:R2U2TYRXE6EEFTWRR382F3ZGJ77TVK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|------------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO | FECHA | 13/07/2021 |
| ID. FIRMA | R2U2TYRXE6EEFTWRR382F3ZGJ77TVK | PÁGINA | 3/7 |



Se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.
Se recomienda revisar las fechas de finalización y cierre de las acciones de mejora en las que parece existir un error en las mismas.

Acción de Mejora 1: Actualmente se está configurando por parte de la CAPD una nueva UGC del PDBCA que se ajuste a los requisitos exigidos en el nuevo Reglamento 57/2020. Entre las funciones de esta nueva UGC se encontrará la de generar actas de acuerdos que se harán públicas en la página web del PDBCA.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2020

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación 10: Se recomienda establecer mecanismos que permitan asegurar que la labor de acompañamiento se está llevando a cabo adecuadamente por parte del director.

Justificación: Finalizada la acción de emprendida por la universidad, no se ha alcanzado el objetivo por lo que debe mantenerse la acción de mejora o reemplazarla por otra que permita evidenciar logros de mejora en el objetivo propuesto.

Se recomienda revisar las fechas de finalización y cierre de las acción de mejora en las que parece existir un error en las mismas.

Acción de Mejora 1: La evaluación de la segunda anualidad y siguientes del doctorado se realiza mediante la cumplimentación por parte del doctorando de una memoria de seguimiento que incluye un apartado de ¿comentarios personales, observaciones¿ sobre distintos aspectos del desarrollo de la Tesis, incluyendo la dirección de esta. A través de este mecanismo los doctorandos pueden manifestar cualquier inconveniente que tengan respecto a la labor de acompañamiento que realiza el director de la Tesis.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2020

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación 11: Se recomienda tener previsto y publicado la duración de las actividades formativas y los sistemas de evaluación.

Justificación: Finalizada la acción de emprendida por la universidad, no se ha alcanzado el objetivo por lo que debe mantenerse la acción de mejora o reemplazarla por otra que permita evidenciar logros de mejora en el objetivo propuestos.

Se recomienda revisar las fechas de finalización y cierre de la acción de mejora en las que parece existir un error en las mismas. .

Acción de Mejora 1: En la página web del IDEP se encuentra publicada la oferta de actividades formativas. Recientemente se ha puesto en marcha la 1ª edición de ¿Formación doctoral en investigación: herramientas para la investigación¿. En esta página web se incluye información sobre el programa del curso, el calendario y el horario de este, incluyendo el sistema de evaluación que se seguirá. Este programa formativo pretende ser una oferta amplia y que se desarrollará de forma anual.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2020

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación

Recomendación 13: Se recomienda establecer procedimientos que permitan mejorar el nivel investigador medio del profesorado o clarificar en su caso dicho nivel.

Justificación: Finalizada la acción emprendida por la universidad, no se ha alcanzado el objetivo por lo que debe mantenerse la acción de mejora o reemplazarla por otra que permita evidenciar logros de mejora en el objetivo propuesto.

Se recomienda revisar las fechas de finalización y cierre de la acción de mejora en las que parece existir un error en las mismas. .

Acción de Mejora 1: El IDEP ha puesto en marcha recientemente un programa de formación para el profesorado, especialmente dirigido a los profesores que forman parte de los distintos programas de doctorado de la Universidad de Córdoba. Este programa está encaminado a la obtención de un Título de Experto Universitario en Investigación y representa una oportunidad de formación específica en el campo de la investigación desde una perspectiva multidisciplinar. En la página web que se indica en la evidencia se incluye la estructura de este título de experto, además de los objetivos y competencias, el acceso, la admisión y otra información de interés. Este programa tiene carácter anual, iniciándose en el año 2021 su primera edición.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2020

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación

Recomendación 14: Se recomienda establecer procedimientos que incrementen la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada, pero no sea aportan evidencias con las que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteado porque todavía no ha finalizado.

Se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permitan valorar el objetivo propuesto en la recomendación.

Se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.

Se recomienda revisar la fecha de finalización y cierre de la acción de mejora en la que parece existir un error en la misma,

Acción de Mejora 1: Para atender a esta recomendación, la CAPD nombrará una Subcomisión de Movilidad e Internacionalización y entre cuyas funciones se incluya la búsqueda y el contacto de expertos internacionales que estén dispuestos a formar parte de las comisiones de seguimiento del PDBCA.

Código Seguro de Verificación:R2U2TYRXE6EEFTWRR382F3ZGJ77TVK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO | FECHA | 13/07/2021 |
| ID. FIRMA | R2U2TYRXE6EEFTWRR382F3ZGJ77TVK | PÁGINA | 4/7 |
|  | | | |

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2020

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 15: Se debe garantizar que existe concordancia entre las líneas de investigación del programa de doctorado incluidas en la memoria verificada con las declaradas por las informadas en el autoinforme y en la web. Se debe especificar que cada línea de investigación que forma el programa de doctorado cuenta con, al menos, un proyecto de investigación activo. Cada una de las líneas de investigación debe contar al menos con un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado. Se debe indicar la fecha de concesión y la fecha de finalización de los proyectos de investigación vinculados con las Líneas de Investigación.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada, pero no sea aportan evidencias con las que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteado porque todavía no ha finalizado.

Se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permitan valorar el objetivo propuesto en la recomendación.

Se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.

Acción de Mejora 1: El proceso de actualización en el que se encuentra inmerso el IDEP para la adaptación al nuevo Reglamento 57/2020 conlleva la actualización de las líneas de investigación, tarea que está desarrollando actualmente la CAPD del Programa de Doctorado en Biociencias y Ciencias Agroalimentarias. Este proceso de actualización conlleva el cumplimiento de los requisitos contemplados en el Reglamento anteriormente mencionado, como el hecho de que al menos uno de los miembros de la línea sea investigador principal de un proyecto de investigación vigente y obtenido en convocatorias competitivas. La información actualizada recopilada por la CAPD será publicada en la página web del PDBCA. Durante este proceso de actualización, cuyo procedimiento está claramente establecido en el nuevo reglamento, se está comprobando que las líneas de investigación actuales están incluidas en la memoria verificada, procediéndose a la modificación de dicha memoria en el caso de las líneas que modifiquen su denominación, sean dadas de baja o para las nuevas líneas propuestas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2020

Criterio: 5. Infraestructura, servicios y dotación de recursos

Tipo: Recomendación

Recomendación 16: Se recomienda llevar a cabo acciones para que los doctorandos realicen estancias fuera de la universidad. Se recomienda establecer mecanismos que aseguren una difusión eficaz sobre las ayudas disponibles para la movilidad de los alumnos del programa.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada, pero no sea aportan evidencias con las que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteado porque todavía no ha finalizado.

Se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permitan valorar el objetivo propuesto en la recomendación.

Se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.

Se recomienda revisar las fechas de finalización y cierre de la acción de mejora en la que parece existir un error en las mismas.

Acción de Mejora 1: En la página web del programa de doctorado se encuentra un apartado con accesos a las becas a las que pueden acceder los doctorandos, entre las que se incluyen las de movilidad para la realización de estancias. Para potenciar la realización de estancias fuera de la universidad y la difusión de las ayudas disponibles para la movilidad, se añadirá un acceso en esta página web a la página del Campus de Excelencia Internacional ceiA3 que también recoge un gran número de programas para la movilidad de los alumnos de doctorado. Además, la ¿Subcomisión de Movilidad e Internacionalización¿ propuesta en la Recomendación 14 tendrá también entre sus funciones la de promover acciones específicas y difundir en la mayor medida de lo posible las distintas convocatorias encaminadas a dicho objetivo.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2020

Criterio: 6. Resultados del programa

Tipo: Recomendación

Recomendación 17: Se recomienda analizar el grado de internacionalización (cotutela y mención internacional).

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada, pero no sea aportan evidencias con las que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteado porque todavía no ha finalizado.

Se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permitan valorar el objetivo propuesto en la recomendación.

Se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.

Se recomienda revisar las fechas de finalización y cierre de la acción de mejora en la que parece existir un error en las mismas.

Acción de Mejora 1: Según los datos recogidos entre 2015 y 2019, el porcentaje de tesis con mención internacional en el PDBCA ha incrementado considerablemente, pasando del 18% en 2015 al 60% en 2019. Este aumento observado en el PDBCA ha ido en paralelo con un incremento en el resto de los programas de doctorado, aunque es de destacar que en el año 2019 las tesis con mención internacional en el PDBCA supusieron un 60% del total, mientras que en el conjunto de programas de doctorado estas fueron un 42%. Según estos datos, el grado de internacionalización del PDBCA es satisfactorio, aunque para mantener este nivel la ¿Subcomisión de Movilidad e Internacionalización¿ mencionada en la acción de mejora de la Recomendación 13, realizará acciones específicas. Esta subcomisión realizará un seguimiento continuo del grado de internacionalización que le permitirá conocer de forma actualizada el efecto de las acciones desarrolladas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2020

Criterio: 6. Resultados del programa

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 18: El programa de doctorado debe analizar los resultados de las tesis y la producción científica de las mismas, y en su caso establecer acciones de mejora.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada, pero no sea aportan evidencias con las que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteado porque todavía no ha finalizado.

Se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados

Código Seguro de Verificación:R2U2TYRXE6EEFTWRR382F3ZGJ77TVK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO | FECHA | 13/07/2021 |
| ID. FIRMA | R2U2TYRXE6EEFTWRR382F3ZGJ77TVK | PÁGINA | 5/7 |
|  | | | |

obtenidos que permitan valorar el objetivo propuesto en la recomendación.
 Se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.
 Se recomienda revisar las fechas de finalización y cierre de la acción de mejora en la que parece existir un error en las mismas.

Acción de Mejora 1: Actualmente el IDEP y el Servicio de Calidad y Planificación de la UCO están elaborando una herramienta que posibilitará el acceso a la información relativa a la producción científica de la tesis de forma global y sistemática.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2020

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación

Recomendación 19: Se recomienda identificar áreas de mejora mediante un análisis de los indicadores sobre profesorado relativo a la media por profesor y no en valor absoluto. Se recomienda realizar análisis comparativos con indicadores tanto internos como externos.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada, pero no se aportan evidencias con las que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteado porque todavía no ha finalizado.

Se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permitan valorar el objetivo propuesto en la recomendación.

Se deben incluir enlaces directos que lleven a las evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.

Se recomienda revisar las fechas de finalización y cierre de la acción de mejora en la que parece existir un error en las mismas.

Acción de Mejora 1: La acción de mejora propuesta consiste en la puesta en marcha de una herramienta que permitirá el acceso a la información de los indicadores de forma global y sistemática.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2020

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación

Recomendación 20: Se recomienda indicar el número de estudiantes por cada línea de investigación.

Justificación: No se ha presentado ninguna acción de mejora o evidencia que justifique la consecución de esta recomendación. Se considera necesario diseñar e implementar alguna acción de mejora para solventar la recomendación.

Acción de Mejora 1: En la herramienta propuesta como acción de mejora en la recomendación 19 se incorporará la información relativa a las líneas de investigación para poder clasificar a los doctorandos de acuerdo a este parámetro.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2020

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 21: Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada, pero no se aportan evidencias con las que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteado porque todavía no ha finalizado.

Se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permitan valorar el objetivo propuesto en la recomendación.

Se deben incluir enlaces directos que lleven a evidencias e indicadores que permitan valorar el logro de los objetivos.

Se recomienda revisar las fechas de finalización y cierre de la acción de mejora en la que parece existir un error en las mismas.

Acción de Mejora 1: De acuerdo a la acción de mejora planteada en la Recomendación 20, el desarrollo de una herramienta específica es requerida para recoger y analizar los indicadores.

4. CONCLUSIONES

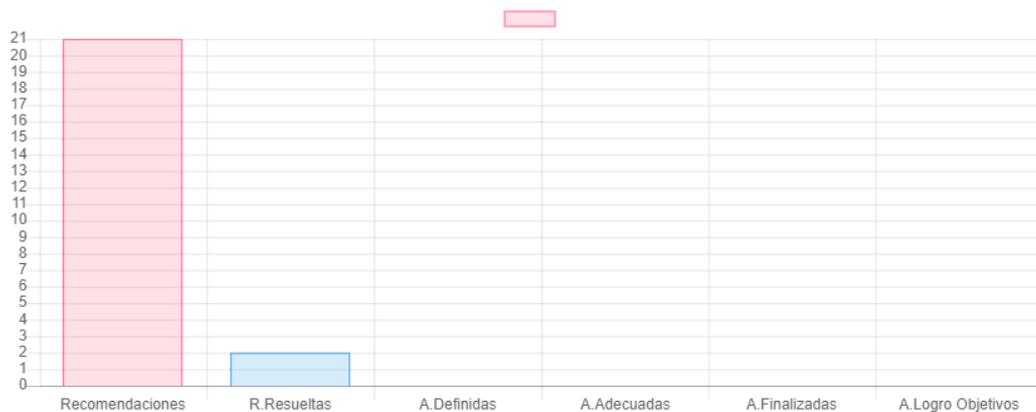
A continuación se presenta un resumen de las recomendaciones y acciones de mejora, sólo se recogen las que tienen como origen el Informe de Renovación de la Acreditación.

| | Criterio 1 | Criterio 2 | Criterio 3 | Criterio 4 | Criterio 5 | Criterio 6 | Criterio 7 | TOTAL |
|------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------|
| Recomendaciones Totales | 7 | 2 | 3 | 3 | 1 | 2 | 3 | 21 |
| Recomendaciones Resueltas | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| Acciones Definidas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Acciones Adecuadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Acciones Finalizadas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Acciones. Logro de Objetivos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Código Seguro de Verificación:R2U2TYRXE6EEFTWRR382F3ZGJ77TVK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|------------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO | FECHA | 13/07/2021 |
| ID. FIRMA | R2U2TYRXE6EEFTWRR382F3ZGJ77TVK | PÁGINA | 6/7 |





El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TYRXE6EEFTWRR382F3ZGJ77TVK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO | FECHA | 13/07/2021 |
| ID. FIRMA | R2U2TYRXE6EEFTWRR382F3ZGJ77TVK | PÁGINA | 7/7 |
|  | | | |